



Chester Community Charter School

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos deben administrarse en casa antes y/o después de la escuela. Los medicamentos se pueden administrar en la escuela cuando el padre no puede administrarle a su hijo el medicamento antes de la escuela.

REQUISITOS PARA RECIBIR MEDICAMENTOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR:

- El padre necesita que el médico o el proveedor de atención médica completen un formulario de orden del médico para su hijo.
Este formulario de pedido puede ser recuperado por la enfermera y se llama Un Consentimiento de Autorización de Administración de *Medicamentos y Orden de Prescriptor Con Licencia*. **El Padre también debe firmar este formulario antes** de regresar a él a la **enfermera**. **Según el estado de Pa, se necesita un nuevo formulario cada año escolar.**
- Envíe el formulario de orden del médico y el medicamento al mismo tiempo. El medicamento **debe estar en el envase original de la farmacia etiquetado con el nombre de su hijo.**
- La cantidad de medicamentos será verificada y documentada por la enfermera de la escuela.
- Si la dosis del medicamento debe cambiar, se necesita una nueva Orden del Doctor con la firma del padre/tutor.
- **TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ENVIAR A LA ENFERMERA UN FORMULARIO MEDICAMENTO DE EMERGENCIA CADA AÑO ESCOLAR QUE SE FIRMA POR EL PADRE/GUARDIANO EN LA BOTTOM DEL FORMULARIO** PARA RECIBIR CUALQUIER MEDICAMENTO DE **MOSTRADOR. NO SE ACEPTA EL CONSENTIMIENTO VERBAL.** Los medicamentos de venta libre se administran a *discreción de la enfermera*. **Las enfermeras no administran medicamentos para alergias estacionales, incluidas las gotas para los ojos. Estos medicamentos deben administrarse en casa antes de la escuela.**
- *Por razones de seguridad, si un estudiante llega con medicamentos de casa que faltan a los Formularios de la Orden del Dr. que lo acompañan y/o la firma de los padres, la caja original de farmacia etiquetada con el nombre de su hijo, o el medicamento ha expirado, el medicamento permanecerá con la enfermera hasta que el padre lo recupere.*
- Si lo indica el Proveedor de Atención Médica/Prescriptor Con Licencia, el académico puede llevar su propio inhalador de asma o Epi-pen Auto-inyector de acuerdo con el Código de Requisitos del Estado-14-1414.1.
 1. El erudito siempre debe demostrar capacidad de administración y responsabilidad para ocultar y mantener el medicamento en su posesión.
 2. El erudito también debe notificar a la enfermera cuando debe automedicarse.
 3. La escuela NO es responsable de la pérdida o daño de los inhaladores de asma, cámaras Aero o inyectores Epi-pen Auto que se utilizan para la autoadministración.
 4. Si la política anterior es abusada o ignorada, el estudiante perderá todos los privilegios y la medicación será confiscada y albergada en la Sala de Salud.

Por favor, no envíe a su estudiante a la escuela con ningún medicamento, incluyendo medicamentos de venta libre para tomar durante el horario escolar.

Para preguntas o inquietudes, póngase en contacto con la enfermera del edificio.